INVITACION PÚBLICA
No. IP-DT-GUA-003-2023

INFORME DE EVALUACION – VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO DEL CONTRATO:
SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO VIA 8004A SECTOR PR 33+0000 – PR 51+ 0300, MEDIANTE MEZCLA PREFABRICADA ALMACENADA MP-19 PARA PARCHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE.

FECHA:
15 de junio de 2023

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías, ordenó la apertura de la Invitación Pública PARA CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. **IP-DT-GUA-003-2023**, que tiene como objeto **SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO VIA 8004A SECTOR PR 33+0000 – PR 51+ 0300, MEDIANTE MEZCLA PREFABRICADA ALMACENADA MP-19 PARA PARCHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE.** de la siguiente manera:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO VIA 8004A SECTOR PR 33+0000 – PR 51+ 0300, MEDIANTE MEZCLA PREFABRICADA ALMACENADA MP-19 PARA PARCHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE	(15) DIAS	**$ 19.999.235,00**	RUTA 88004 A SECTOR PR33+0000 AL PR 51+0300 (Municipio de SAN JUAN DEL CESAR)

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el cierre de la INVITACION PUBLICA No. IP-DT-GUA-003-2023, cuyo cierre fue llevado a cabo el día 30 de mayo de 2023 hasta las 16:00 horas, a través de la plataforma del SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas

Orden	PROPONENTE	Fecha y Hora de Recibo	Valor de la Propuesta
01	ASFALTOS Y VIAS SAS	13/06/2023 07:17	$ 17.999.381,00
02	ASFALTO EN FRIO ASF SAS - ASFRIO	13/06/2023 11:13	$ 18.140.871,70

3. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Al proceder a evaluar, conforme lo establece el decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto reglamentario 1890 de 2021 en su NUMERAL 4 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 señala el procedimiento para evaluar lo proceso cuya cuantía no

supera el 10% de la menor cuantía.

El comité evaluador encuentra lo siguiente:

Oferta de Menor Valor:

- **Proponente:**

 ASFALTOS Y VIAS S. A. S.

 Valor de la Propuesta:

 $ 17.999.381,00

Revisada la documentación aportada por el proponente a través del portal de contratación de ***Colombia Compra Eficiente*** (**SECOP II**). Se encontró lo siguiente:

a) REQUISITOS HABILITANTES:

El proponente presenta **FORMATO 3 - EXPERIENCIA** , en donde relaciona CINCO contratos para acreditar EXPERIENCIA EXIGIDA en términos del NUMERAL 4.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, de acuerdo a lo dispuesto en el NUMERAL 4.5.6 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL al presentar CINCO contratos, la EXPERIENCIA APORTADA expresada en SMMLV debe ser mayor al 150% del PRESUPUESTO OFICIAL, dado que la sumatoria de estos es igual 311,14 SMMLV> 150% PO o sea 311,14> 25,86 SMMLV

Por consiguiente, el proponente **ASFALTOS Y VIAS S. A. S. CUMPLE** con el requisito habilitante de experiencia, y tal como lo dispone el decreto 1082 de 2015 y decreto 1860 de 2021, en el Artículo **2.2.1.2.1.5.2**. **NUMERAL 5** "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas* y *verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación (…)"*

b) PROPUESTA ECONOMICA:

La oferta del proponente **ASFALTOS Y VIAS S. A. S.**, se ciñe con lo dispuesto en el numeral ***1.15. CAUSALES DE RECHAZO*** del Pliego de condiciones de la INVITACION A COTIZAR No IP-DT-GUA-003-2023.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proponente **ASFALTOS Y VIAS S.A.S.,** es la de menor precio y cumple con todas las exigencias, en cuanto a los requisitos habilitantes, el comité evaluador del proceso IP-DT-GUA-003-2023, **recomienda** a la entidad suscribir la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA con **ASFALTOS Y VIAS S.A.S.**

4. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS SUBSANABLES REQUERIDOS, DEBERÁN APORTARSE DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La entidad fija como plazo para Subsanar hasta el día dieciséis (16) de junio a las 17:00 horas del presente año, para que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable.

Si dentro del término establecido en el pliego de condiciones para la publicación del informe de proponentes NO HABILITADOS, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito al instituto.

Dicho escrito deberá:

- Dirigirse al Portal del SECOP II
- Radicarse a más tardar en hora laboral del último día de publicación.
- Indicar la dirección y número telefónico del interesado.

5. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

JUAN PABLO AGUILAR MEZA
Abogado Área Jurídica

EUSEBIO RAFAEL PEREZ ROMERO
Profesional Universitario

JOHN JAIRO CEBALLOS VEGA
Profesional Área técnica

Elaboró: JJCV
Revisó: JPAM